

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE,
CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL FEMENINA

POR: MARIANA ECHEVERRI GÓMEZ

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE, CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL FEMENINA

RESUMEN

Desde el inicio de los tiempos se ha generado una creencia de superioridad al género masculino, donde el patriarcado tiene mucha incidencia en el por qué ocurre esto; esa manera de pensar trasciende todos los límites y se evidencia en la práctica, es decir que es tangible el hecho de cómo se da una desigualdad en condiciones sociales, económicas y políticas para la mujer. Donde por ejemplo, se le relaciona al género femenino con los espacios cerrados, es decir a la casa, mientras que al hombre en un espacio abierto, público, es decir la vida laboral y social; lo cual genera una conexidad de cómo el género influye en el ámbito territorial y crea consecuencias inexorables.

Los territorios de decolonialidad, hacen referencia a esos ámbitos sociales que se evidencian en la comunidad y generan un impacto directo en la vida de cada individuo, donde se analiza en el presente trabajo cómo deben tenerse en cuenta a los ciudadanos por el Estado no solo para un buen vivir, si no en todas las políticas públicas que crean consecuencias directas en la comunidad. Esto se evidencia en la Comuna San José de Manizales, Caldas, donde un proyecto de urbanización está creando un gran impacto social y jurídico en las entrañas de ésta, siendo éste negativo. Donde el territorio, siendo uno de los más antiguos y estables en cuanto al terreno de la ciudad, tiene problemas de micro tráfico, pobreza, prostitución, y desplazamiento, los cuales sin generalizar afectan mucho a

la comunidad y están creando una ruptura colectiva de pensamientos, donde para ellos es común ver y olvidarse de inmediato de lo que ven. Lo que genera un gran problema, ya que estos ciudadanos pretenden hacer valer sus derechos ante los problemas con el macro proyecto de una manera individual, lo que genera que la solución para esto sea mucho mas difícil.

Por lo que se pretende analizar si la política pública implementada en el 2008 si soluciona problemas, y tiene inclusión con factores como género y territorio para lograr efectos positivos. Donde en un principio se puede decir que se esta creando un impacto negativo en la sociedad que probablemente nunca va a dejar de estar latente, evidenciándose por lo tanto grandes violaciones a los derechos humanos, generando desplazamientos masivos creados por la desterritorialización.

PALABRAS CLAVE: Territorialidad, decolonialidad, género, mujer, social, jurídico, ruptura colectiva, desterritorialización, Comuna San José, políticas públicas.

ABSTRACT

Since the begging of times there's been a belief of superiority to the male gender, in which the patriarchy has a lot of fault in it; those points of views transcend in every limit and it can be proved in the daily life, meaning that they are tangible to the human sight, which create social, economical and political inequality for women. For example, its been related the feminine gender with closed spaces, like the house, and the man with an open public

space, like his work and social life; creating an implicit connection of how gender reflects in the territory, making unstoppable consequences.

The territories of *decolonialidad* are those social evidences in the community that create a direct impact in each life, where there's been made an analysis in this essay about how citizens are supposed to be taken into an account in the state not only for a good living, but also in every public politic that create consequences. This is shown in the San José Commune of Manizales, Caldas, where there's an urbanization project that is creating negative social and legal impacts inside the community. Territory, that is one of the most antique and stable in terms of ground in the city, and has issues with micro trafficking, prostitution, displacement, and poverty, problems that without generalizing affect the people and are creating a collective rupture of thoughts, in which what they see they forget it immediately. Is here where the boiling point lives, because the citizens pretend to make their right count against the project in an individual way, making the solution more difficult; because in an enormous problem that affects tons of people its impossible to help one by one with their pretending's.

That's why, this essay pretends to discuss if the public politic implemented in 2008 can fix problems, and if it has any connection with factors as territory and gender to create positive effects. In which at the start there are negative impacts at the society that probably are never going to disappear, creating human right violations, and massive displacement created by *desterritorialización*.

KEY WORDS: Territory, *decolonialidad*, gender, women, social, legal, collective rupture, *desterritorialización*, San José Commune, public politics.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	pg. 7
METODOLOGÍA.....	pg. 10
MARCO TEÓRICO.....	pg. 12
• MACROPROYECTO SAN JOSÉ: LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO.....	pg. 15
CONCLUSIÓN.....	pg. 39
BIBLIOGRAFÍA.....	pg. 44

INTRODUCCIÓN

Desde el principio de las colonizaciones más significativas para el mundo, se puede evidenciar una ruptura en la sociedad que se crea por el poder que se está instaurando en la cultura colonizada. Esto crea grandes impactos significativos en el día de hoy, los cuales implícitamente se generan dentro de nuestras culturas con ciertos cambios sociales, como lo puede ser un proyecto de renovación urbana, el cual actúa de manera silenciosa para la ciudad, y se refleja directamente entre los que habitan en la comunidad. Es el caso de lo que sucede en la Comuna San José de Manizales, donde se evidencia con claridad cómo una política de renovación urbana está creando desterritorialización.

Parafraseando a la Doctora Beatriz Nates (2014), cuando se habla de desterritorialización, se debe entender que es una creación de nueva espacialidad¹, donde lo externo o lo que sucede fuera del alcance de la minoría que en este caso serían los habitantes de la Comuna San José, cambia la interioridad de la esencia de lo que se es, transformando territorialmente una población; es decir el Gobierno o la misma ciudad que está creando cambios urbanísticos, están cambiando una pequeña población, la cual ha sido considerada como la más antigua en la ciudad. Por lo que se generan muchas consecuencias negativas, no solo para las personas que allí habitan, trastornando su cultura y territorio, creando a raíz problemas que por la mala previsión del Gobierno en la elaboración del macro proyecto aumenta las tasas de desempleo, desplazamiento, e inseguridad.

¹ Cuando se hace referencia a la espacialidad se nombra lo interno y lo externo para poder generar claridad en lo que se está cambiando en un territorio para cierta comunidad, donde se puede denotar como se genera una desterritorialización ya que se crean nuevos espacios; y esa externalidad es lo que no permea a la Comuna, mientras que lo interno sí.

urbana que se vive en la Comuna San José. Para afrontar este conflicto se debe observar a la mujer desde un lugar de la sociedad, donde ésta ha estado inferiorizada con relación al hombre; donde por lo general se le han reconocido a la mujer espacios cerrados en la comunidad, limitando su participación, y generando dentro de la sociedad lo que se conoce como patriarcalismo. Esto genera que dentro de la Comuna se estén dando fenómenos –se explicaran con posterioridad-, los cuales no solo crean una ruptura colectiva donde el ciudadano no quiere expresar de manera conjunta con los demás lo que sucede, si no que convierte a la Comuna en un espacio donde de manera notoria el patriarcalismo hace parte de la cultura. Lo anterior se evidencia en que a la mujer se le prohíban ciertos espacios, recreando una ruptura no solo espacial si no con la mujer blanca occidental, que en nuestra sociedad pueden ser vistos como violación de derechos; derechos que para las mujeres de la Comuna no están siendo violados, sino que es una práctica de su cotidianidad por el propio patriarcalismo. Por lo tanto, se necesita la construcción de una política pública donde se vinculen los factores género y territorio, para generar un desarrollo sostenible a partir de la defensa de los derechos de la mujer.

METODOLOGÍA²:

La investigación se realizará desde el modelo etnográfico, entendiendo que la etnografía “va unida al carácter descriptivo de las sociedades humanas, que constituye el fundamento del conocimiento antropológico” (Galeano, 2011, p.55). Por lo tanto, menciona que el carácter descriptivo de la etnografía lo “hallamos en el pasado, confundido con la curiosidad, en múltiples relatos de viajeros y costumbristas, en los que late un contenido etnográfico, carente aún de la necesaria organización. Habrá de esperarse al siglo XIX para que la etnografía organice su dispersa literatura lo cual le permitiera alcanzar a finales del mismo la madurez necesaria para incardinarse metodológicamente como fase inicial del conocimiento antropológico” (Gómez, 1995, p.22).

Así mismo debemos partir de la conceptualización etimológica del término etnografía, el cual significa “la descripción (grafé) del estilo de vida de un grupo de personas, habituadas a vivir juntas (ethnos)” (Galeano, 2011, p.56).

Esta investigación se concebirá como la descripción, registro sistemático y análisis de las prácticas políticas, económicas y jurídicas de las mujeres de la comuna San José en la transformación y defensa del territorio. Lo anterior se debe entender como una práctica reflexiva, la cual mostrará “las imágenes y visiones que el investigador construye de los otros y con los otros”(Galeano, 2011, p.56).

² La metodología es sustraída del proyecto Dificultades de las Prácticas territoriales femeninas: De Los Derechos Liberales a los Movimientos Urbanos- Caso Reformulación Urbana Comuna San José, presentado desde el semillero territorios de la decolonialidad de la Universidad de Manizales.

Debemos tener claro que esta investigación centrará el trabajo etnográfico en cinco tópicos de estudio: 1. La experiencia cultural, 2. las escenas culturales, 3. Los informantes, 4. La significación cultural, y 5. La descripción cultural, de las mujeres que habitan el territorio de la comuna San José.

Los instrumentos se basarán en la observación participante, utilizando entrevistas semi-estructuradas, grupos focales y de discusión, con el fin de que el investigador participe junto con las comunidades investigadas, intentando encontrar respuesta a la problemática territorial que ha representado el reconocimiento constitucional de la diversidad de género así como con el fin de lograr los objetivos propuestos.

MARCO TEÓRICO

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE, CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL FEMENINA³:

Jorge Iván Cuervo (2007) define lo que es una política pública como “el flujo de decisiones en torno de un problema que ha sido considerado público y ha ingresado en la agenda del Estado”. Otros autores como Chinchilla, citando a Luisa Fernanda Cano, plantean que son un

“flujo de acciones y decisiones intencionalmente coherentes y racionalmente focalizadas a fin de resolver, de manera puntual, un problema definido como público”. Para la profesora Cano, la participación democrática en el diseño de la política pública y que ésta pueda ser reconvertida en derechos, son componentes esenciales de la misma. Entonces el concepto de política pública denota tanto un tipo de pauta normativa de direccionamiento de la acción pública, como también un instrumento analítico de observación de tal gestión. (Chinchilla, 2010).

Lo que permite concluir la importancia de ésta en el direccionamiento de la comunidad⁴, para así poder encontrar un bienestar general que no solo beneficie a los que están detrás de

³ Este artículo se realiza como asistente del semillero de investigación de la Universidad de Manizales, bajo el nombre de “Territorios de la decolonialidad”.

⁴ Según Roberto Esposito en su libro *Communitas (comunidad)*, “se sustrae a la dialéctica que domina el debate actual acerca de la comunidad, entre lo común y lo propio, pues en ella —a pesar de la oposición— lo común es identificado con su contrario: es común lo que une en una única identidad propia (étnica, territorial, espiritual); tener en común es ser propietarios de algo común. Esposito parte de otra posibilidad etimológica del término *communitas*, que focaliza el término *munus* de *cum-munus*. Es necesario tener presente que *munus* se dice tanto de lo público como de lo privado; por eso la oposición común/propio y público/privado

su construcción, si no que sea en pro de todos y cada uno de los que necesitan que se les brinde ayuda en todo lo que rodea sus vidas, para sanear una necesidad. Esto con el fin de crear derechos a partir de la buena implementación de una política pública, con el único propósito de darle solución a un problema que podría perjudicar a una población, incrementando su calidad de vida.

Dicho esto, se debe hacer referencia a que existen dos componentes de suma importancia para la creación de una política pública, como es el territorio y el género. Siendo el primero tomado no solo como espacialidad física, si no como construcción humana que rodea a los que allí habitan, y el género siendo el conjunto del sexo femenino y masculino que son el componente de la población que habita en dicho territorio. Ambos serán relacionados con posterioridad de manera extensiva luego de explicar la importancia que tienen para que se genere una buena política pública, ya que la problemática a tratar se desenvuelve en este asunto.

Resulta necesario para este artículo generar la conexidad entre política pública, territorio, y género, ya que para que pueda existir una buena política pública, ésta debe coexistir con los factores que lo rodean tales como población y territorio. Lo cual genera que se llegue al

queda afuera de su esfera semántica. Además, *munus* puede significar *onus* (obligación), *officium* (oficio, función) y *donum* (don). Las dos primeras acepciones son formas del deber, pero Esposito subraya que también lo es el don. El *munus* es una forma particular del don: el don obligatorio, aunque suene contradictorio. Un don que se da porque se debe dar y no puede no darse.

La comunidad deja de ser, entonces, aquello que sus miembros tienen en común, algo positivo, de lo que son propietarios; comunidad es el conjunto de personas que están unidas por un deber, por una deuda, por una obligación de dar. La comunidad se vincula, así, con la sustracción y con el sacrificio. “Por ello, la comunidad no puede ser pensada como un cuerpo, una corporación, donde los individuos se fundan en un individuo más grande. Pero tampoco puede ser entendida como un recíproco 'reconocimiento' intersubjetivo en el que ellos se reflejan confirmando su identidad inicial”. (Castro, 2005).

Por lo tanto, Esposito hace referencia a lo que es la comunidad, refiriéndose a cómo un problema que rodea a las personas, genera la necesidad de unificar masas.

cuestionamiento, de si al crearse dicha política pública y tenerse en cuenta los factores nombrados previamente esta podría funcionar y generar buenos resultados. Ante lo cual se puede decir, que un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2016), el cual analiza cómo una política pública que quiere llegar a la eficiencia total para que se alcance un desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades existentes en la comunidad, debe generar la inclusión de ambos géneros, y el territorio.

Por lo tanto, tal y como lo explican Cadenas y Ruiz, “las políticas públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios, lo cual tiene que ver con reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuesta a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad” (Cadenas y Ruiz, s.f.). Lo cual genera que se presenten oportunidades para las personas de la comunidad si se logra el propósito de ésta, generando un desarrollo sostenible, el cual se logra cuando “la satisfacción de las necesidades de la generación presente no comprometa la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1987). Desarrollo, que solo podría llegarse a dar si se genera en este caso una equidad de género, donde tanto el hombre como la mujer deben desenvolverse en la sociedad bajo los mismos parámetros, pudiendo realizar actividades públicas y privadas en igualdad de condiciones; desligándose por completo de ese patriarcado de estado físico y moral, el cual será nombrado posteriormente con más profundidad. De esta manera, los hombres y las mujeres que residen en un territorio en específico deben tener una política pública encaminada a que se genere el tan anhelado desarrollo sostenible que no menoscabe a la población y sea generadora de oportunidades, el cual se lograría con la inclusión de los factores territorio y género.

MACROPROYECTO SAN JOSÉ: LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO:

La Comuna San José de la ciudad de Manizales, Caldas, ha sido uno de los territorios más estables y antiguos de esta ciudad, con el cambio de los tiempos y el crecimiento de la misma ha generado grandes vuelcos culturales, los cuales por cuestionamientos de la misma sociedad le crearon estigmas que siguen siendo más latentes con el paso de los días. Los estigmas de la Comuna radican con la existencia del micro tráfico, la violencia organizada, y la prostitución, lo cual genera que las personas que están en el poder quieran llevar a cabo proyectos que como fachada se ven aparentemente buenos para la comunidad pretendiendo reestructurar los espacios y el territorios con el fin de re-direccionar ese sector de la ciudad.

Como se dijo previamente el sector público generó un proyecto que pretendía el bien para los habitantes de un territorio, donde claramente no se han generado aspectos positivos, este es el macro proyecto de renovación urbana de la Comuna San José. Donde el poder del capital privado se apropia del territorio vulnerando cualquier rasgo de justicia territorial⁵,

⁵ Harvey define justicia territorial desde dos ópticas, la distribución del ingreso y los mecanismos, por lo tanto, “La distribución del ingreso debería ser tal que: a) sean cubiertas todas las necesidades de la población dentro de cada territorio; b) sean asignados recursos a fin de minimizar los efectos multiplicadores regionales [reforzamiento de las externalidades positivas], y c) sean invertidos recursos suplementarios para contribuir a superar dificultades especiales provenientes del medio físico y social. Los mecanismos (institucionales, organizativos, políticos y económicos) deben ser tales que las perspectivas de los territorios menos aventajados sean los más favorables posible. (Harvey [1973] 1977, 119)

Y en su proceso de autocrítica mencionaba, tras elaborar este concepto, que existían problemas asociados con la medición de las necesidades o con cómo medir las externalidades. No obstante, el escollo más grande para seguir desarrollando este concepto era que los mecanismos que producían las distribuciones territoriales injustas todavía estaban ocultos. Por tanto Harvey empezó a apuntar a elementos arraigados profundamente en el capitalismo, tales como la creación de escasez, la explotación de ciertos territorios por parte de otros y el sistema de precios. Para Harvey, bajo esas circunstancias no era posible encontrar medios justos para alcanzar una distribución territorialmente justa del plus valor creado.

evidenciando falencias en implementación de una política pública que acogiera a la mujer, lo cual genera que no pueda existir una buena planificación de desarrollo social al no haber una inclusión sobre el género y su perspectiva. Tal y como es mencionado entonces, se puede observar desde una visión lejana lo que ocurre dentro del territorio de la Comuna, en el cual sería de gran importancia que se tengan en cuenta ambos géneros y se le de inclusión a la mujer en lo que sea que se pretenda realizar dentro de la esfera a la que ella pertenece, para que se pueda llegar a un desarrollo sostenible (Segovia, 2016, p. 7).

Por otro lado, aparte de la inclusión que se debía tener en el macro proyecto sobre ambos géneros para que se pudiera dar un desarrollo sostenible que no generara consecuencias negativas, según diversos estudios realizados por la CEPAL, sobre la actualidad ante la cual se enfrenta América Latina y el Caribe, se estableció que las mujeres sufren de enormes desigualdades en sus territorios. Situación que resulta muy preocupante, ya que estos estudios están arrojando datos de cómo ante los retos que se presentan para las naciones, se encuentra el de la desigualdad de género; lo que no permite generar un desarrollo sostenible. Por lo tanto se habla de cómo es necesario “igualar para crecer y crecer para igualar” (Segovia, 2016, p. 9), donde dicha frase pretende concientizar a cada individuo que es necesario crear una unidad donde los derechos sean iguales para todos, y así poder llegar

Como el concepto de justicia social territorial no tenía en cuenta estos mecanismos de generación de las desigualdades arraigadas en el proceso de producción capitalista, Harvey lo catalogó como un “concepto liberal”, y prácticamente lo desechó, mientras sus intereses se tornaban hacia el dar respuestas al funcionamiento espacial del capitalismo.” (Santana, 2012, p. 77)

Por lo tanto, a pesar de que Harvey no termina de estudiar el concepto de justicia territorial, si lo define y logra identificar sus problemas básicos para así poder concluir cómo se genera dicha justicia y lo que se necesita para que esta exista.

a ese desarrollo tan anhelado que se pretende de cada territorio. Ante lo cual es necesario que exista un crecimiento acorde a la necesidad de éste.

Por lo tanto, es de vital importancia para la Comuna San José darle cabida a ambos géneros a la hora de crear una política pública, incluyendo a la comunidad en la toma de las decisiones con el fin de darle garantías. De tal manera que sería ideal alcanzar una igualdad de resultados, tal y como la define el Comité de la CCEDAW, y es traída a colación por la CEPAL, la cual dice que

los resultados pueden ser de carácter cuantitativo y cualitativo, es decir que pueden manifestarse en que, en diferentes campos, las mujeres disfrutan de derechos en proporciones casi iguales que los hombres, en que tienen los mismos niveles de ingresos, en que hay igualdad en la adopción de decisiones y la influencia política y en que la mujer vive libre de actos de violencia. (Segovia, 2016, p. 10).

De esta manera, se puede llegar a concluir sobre la importancia de igualar a la mujer en cuanto a derechos territoriales, es decir que la mujer construya espacios que le permitan sostenibilidad, lo cual en otras palabras sería justicia territorial. Ya que, cuando hablamos de justicia territorial nos referimos a las garantías que las mujeres tienen o deben tener en diversos campos sociales como lo es el acceso a la educación, y al trabajo.

Por otro lado, es importante hacer alusión a dicha desigualdad de género a la que se ha venido haciendo referencia, porque tiene mucho que ver con la teoría feminista patriarcal, la cual tiene una incidencia directa en los pensamientos y formas de actuar de los habitantes

del territorio de la Comuna San José, ya que para ellos desde el inicio de sus vidas, y durante generaciones, se le ha tratado al hombre como la cabeza del hogar. Es por esta razón que a la mujer y al hombre se le designan espacios en la sociedad totalmente diferentes, y que dentro de dicho territorio son muy marcados. Tal y como lo expresa la CEPAL,

La división y desigualdad entre los géneros se expresan en el territorio. Mujeres y hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones y distintas posibilidades de usar y acceder a los bienes y recursos del espacio que habitan. Ello es consecuencia, de la división sexual del trabajo, y de los papeles diferentes que ambos grupos desempeñan en la esfera privada y en la esfera pública, en el ámbito del trabajo reproductivo no remunerado, y en el ámbito del trabajo productivo por cuya realización se percibe una compensación económica. En este escenario, la planificación territorial con perspectiva de género debe responder a las realidades particulares de los territorios donde se implementa, y a las necesidades y demandas de los hombres y mujeres, tanto en el ámbito rural como urbano.

(Segovia, 2016, p. 24)

Por lo tanto, para que se pueda lograr sostenibilidad en el desarrollo, es necesario que tanto a la mujer como al hombre se les desencasille de esa idea errada sobre los espacios a los que pertenece cada uno, es decir que se erradique la idea de que la mujer es el espacio cerrado, como la casa y su labor dentro de ella, mientras que el hombre pertenece a lo abierto que tiene que ver con el trabajo que se realiza para la subsistencia y las actividades que puede realizar de socialización fuera del hogar. Es por esto, que es de vital importancia erradicar

dicha teoría que direcciona la vida de esta comunidad, donde se le da a la mujer un lugar con menos representación en la sociedad.

Las luchas feministas han logrado igualdad y la no opresión del hombre ante la mujer en diversos aspectos como lo es el derecho al voto, y la participación igualitaria en el Estado. Lo anterior evidencia ciertos rasgos de autonomía que en un principio solo tenía el hombre, aunque las mujeres hayan logrado cierto reconocimiento en el tiempo, esto no quiere decir que se haya modificado el patriarcalismo dentro de las diferentes comunidades. El feminismo jurídico pretende renegociar las relaciones de poder entre hombre y mujer para poder llegar a un consenso igualitario de derechos, que debe surgir desde el núcleo más interno de la sociedad, la familia, tal y como lo expresa en el libro de “Género y teoría del derecho” Diego Eduardo López Medina (2000), porque cómo más se puede llegar a una equidad si no es desde lo más interno de las vidas de las personas y su educación primaria.

Por lo mencionado con anterioridad y la breve explicación que se da entre la teoría patriarcal y lo que debería suceder para que se de un buen resultado en una política pública, se puede analizar como las mujeres están estancadas en la Comuna por las pocas probabilidades de estudio que tienen, lo cual no solo va ligado al gobierno y su falta de políticas educativas, si no al patriarcado y al lugar que el hombre le da a la mujer en la sociedad. Donde si por algún motivo tienen la oportunidad de educarse, las mismas situaciones que las rodean de escasez de recursos económicos las llevan a actuar en contra de lo que haría normalmente una persona para su subsistencia, como lo es por ejemplo la

prostitución. Es así como las mujeres dentro de este territorio tienen un problema desmesurado, ya que por la falta de oportunidades de educación, terminan en situaciones que hasta podrían acabar con sus vidas; lo cual es muy preocupante porque si hubiesen oportunidades de crecimiento cognitivo donde se llegara a razonar de una manera más global, estas personas llegarían a salirse de esa esfera patriarcal a la cual se han visto involucradas desde el inicio de sus vidas.

Es así, como la teoría patriarcal está ligada a la falta de educación, hecho que se corrobora con una entrevista realizada a una habitante de la Comuna, que durante toda su vida residió en la Comuna hasta que comenzó el proyecto de reformulación urbana. El testimonio de ella llevo a la conclusión de como las mujeres que habitan allí están rodeadas por pensamientos diferentes a los suyos, todo esto por la falta de conocimiento que tienen los habitantes de ese territorio hacia lo que los rodea en la misma ciudad, mundo que está ligado a una educación básica que se encuentra por fuera de la minoría a la que ellas se ven rodeadas; donde si éstas se propusieran desarraigarse de la cultura patriarcal podrían tener muchas oportunidades para construir nuevos espacios por sí mismas, lo cual ella logro al alejarse de su ex esposo y crear una vida nueva de la mano de la educación. Por lo tanto, la mujer allí cree que sin el hombre ser la cabeza del hogar, el cual en el espacio abierto es el que “se rebusca” el día a día y lo lleva al hogar, ellas no podrían nunca salir adelante, lo cual genera un gran impacto al ver como nunca se cambiara ese pensamiento no solo por la falta de educación, sino porque el entorno al que estas personas están sometidas siempre ha sido igual y nunca han cambiado de ambiente. Este evento de cambiar de ambiente, a pesar de sonar muy relacionado al factor territorio, no se modifica mucho por el hecho de estarse generando fenómenos negativos, ya que no se están cambiando las creencias de las

personas, que aunque se les llevará a otro territorio no dejarán de ser esa misma comunidad minorista, por la construcción de su territorio y pensamientos.

Dicho problema del patriarcado y pensamiento único de los habitantes, está muy relacionado a que estos están acostumbrados a frecuentar siempre las mismas partes y nunca permearse de otros entornos sociales, que aunque se encuentran en la misma ciudad son totalmente ajenos a ellos; lo que crea que esa ruptura de pensamientos no solo sea por la falta cognoscitiva que se crea a raíz de problemas educativos, sino por la misma negación de abrirse a nuevos horizontes donde probablemente conocerían nuevos pensamientos que podrían desarraigar ese pensamiento patriarcal que se tiene. Y es así, como se evidencia la manera en la que es de gran importancia tener una base educativa sólida, lo que lleva a la conclusión de que el país para poder desarrollarse y tener mejores ciudadanos debe implementar mejores políticas educativas, las cuales se reflejarían de inmediato en el pensamiento de cada individuo.

Por otro lado, la mujer que reside dentro de la Comuna por su misma crianza patriarcal, se encuentra inmersa en ese pensamiento de ruptura colectiva que los envuelve a todos. Es decir, que al igual que la generalidad de habitantes que no denuncian la vulneración de derechos que se están dando por la inclusión del proyecto de renovación urbana dentro de su territorio, la mujer se encuentra ajena a hacerlo y querer hacerlo. Todo esto generado por ese pensamiento machista que envuelve a la sociedad en la cual se encuentra, donde por más vulneraciones que se presenten ante sus ojos, jamás las denunciarían por sus propias enseñanzas, ya que la mujer no tiene cabida a ese tipo de enfrentamientos sociales; donde ella solo está para atender las labores diarias de la casa y criar a sus hijos. Generándose

entonces todo un desarraigo cultural, donde no solo se han creado fenómenos tales como el de desterritorialización que tienen un impacto negativo en la sociedad, si no que desencadenan aumentos significativos en tasas de desempleo, pobreza, inseguridad, micro tráfico, prostitución y desplazamiento; los cuales se supone que debían disminuirse con la creación de la política pública creada en el 2008, por el entonces alcalde Juan Manuel Llano. Política pública implementada por los Senadores de la República y el Alcalde de Manizales, sin previa consulta ante el Concejo Municipal y los ciudadanos, situación que hubiera sido declarada nula por el Consejo de Estado como lo fueron los demás proyectos presentados en ese entonces si no fuera porque ya había sido aprobado por el gobierno antes de que el Consejo analizara lo que estaba sucediendo (Barrera, 2014).

Por lo tanto, surge entonces el interrogativo de ¿cuáles son las políticas públicas en materia de la mujer en la Comuna San José a partir de la implementación del macro proyecto? Ante lo cual solo queda decir que no existió en ningún momento una política pública que tratara mínimamente de cubrir las necesidades básicas que se presentaban en este territorio para que se pudiera dar el desarrollo sostenible nombrado previamente, porque lo único que hizo el gobierno junto con la Empresa de Renovación Urbana, ERUM, fue mostrarles a los entonces habitantes de la Comuna, qué se realizaría, lo beneficioso que esto sería para toda la ciudad, y la realización de unas cuantas actividades recreativas que en un futuro no ayudarían mínimamente a lo que esta sucediendo en el presente.

De tal manera es de suma importancia traer a colación, que durante la alcaldía de Juan Manuel Llano se trató de implementar una política pública que le generara inclusión a las

mujeres en pro de una equidad de género (Alcaldía de Manizales, 2011). Para lo cual, se establecen unas excelentes propuestas tratando de brindar inclusión, pero dicha situación solo confirma lo que se comentaba previamente al explicar lo qué es la teoría feminista patriarcal, y es que a pesar de que se le traten de otorgar ciertos derechos a la mujer para que ésta parezca tener la misma voz que el hombre en la comunidad, no se genera así; ya que simplemente se le están reconociendo éstos, lo que no significa que en un futuro pueda estar rodeada de las mismas oportunidades que en general se le otorgan al hombre. Por ejemplo, en esta política pública se habla de la participación en el consejo comunitario, pero al final del día no es toda la comunidad la que puede participar en este empleo, sería simplemente una mujer como voz de todas, y no participarían todas porque no hay esa ruptura o liberación que se necesita del patriarcado para que la mujer de una vez por todas pueda realizar las mismas actividades y sea escuchada de la misma manera que el hombre; donde el hombre decida realizar las mismas actividades que la mujer.

De tal manera que se puede concluir que no existe una política pública incluyente con la comunidad que pretenda generar una igualdad de género, para que así se pueda construir un desarrollo sostenible el cual surgiría a partir del proyecto de renovación urbana de la Comuna San José. Se llega a este punto, ya que a pesar de encontrar que la alcaldía si ha pretendido que se logre esta equidad, no se puede llegar a dar por las razones ya presentadas previamente, tal y como lo es por ejemplo la falta de educación que genera que estas mujeres no quieran salir de su esfera y liberarse del patriarcado. Por lo tanto, esto no permite que se pueda construir una igualdad de género dentro de la comunidad, donde además no se han tratado de dar esos lineamientos pese a que se encuentra dentro de la ciudad de Manizales. Es así, como el macro proyecto solo generó y sigue generando

negativas donde las problemáticas sociales, económicas y políticas aumentan significativamente creando fenómenos que impactan directamente a los que allí habitaban, que son prácticamente imposibles de sanear.

Por lo tanto, se debe hacer referencia a lo que es la decolonialidad, y los impactos negativos que son generados por la mala previsión de la implementación de la política pública, donde es de vital importancia previamente aclarar lo que es la colonialidad, para poder explicar a partir de esto los fenómenos negativos que rodean el macro proyecto. Por lo tanto, cuando se habla de colonialidad se hace referencia a todos esos procesos que conllevan a que se genere una modernización de cultura, territorio y espacio en general, donde a partir de lo que se es se genera la decolonialidad, ya que se crean todos esos procesos que retrotraen todos los elementos positivos que posiblemente se constituyeron con el paso del colonialismo. Por lo tanto, se hace referencia a que existe una colonialidad del poder, dentro de la cual se puede evidenciar la marcada diferencia entre géneros, culturas y razas. Tal y como se puede ejemplificar en el texto a continuación,

La colonialidad del poder global, desde los tiempos coloniales hasta los pos-coloniales, nos ayuda a comprender el continuo poder de las elites masculinas blancas para clasificar a las poblaciones y excluir a las personas de color de las categorías de ciudadanía y de la comunidad imaginada llamada nación. Los derechos civiles, políticos y sociales que la ciudadanía proporciona a los miembros de la “nación” se expandieron selectivamente con el tiempo a las clases trabajadoras “blancas” y las mujeres de clase media “blancas. (Grosfoguel, p.137).

Allí, el autor hace referencia a esa tan marcada raza blanca que además tiene en cabeza a una figura masculina, lo cual no solo deja en evidencia cómo desde el principio de los tiempos y las culturas se ve ese rol de la persona blanca al frente del mando de cualquier actividad de poder, sino que es totalmente excluyente con la mujer; aunque se haga referencia a que ésta tenía cierta participación, solo lo hacía en eventos sociales pero seguía siendo la encargada de las labores de la casa.

Por lo tanto, se puede empezar a percibir como desde el principio de las sociedades, estas se construían y regían por esa cultura patriarcal, la cual no permite que se genere una equidad de género, evitando así que se pueda dar un desarrollo sostenible que tenga como consecuencia la buena implementación de una política pública. Y es así, como se puede evidenciar entonces el resultado negativo que se generó en la Comuna San José de la ciudad de Manizales, ya que allí nunca se hizo una consulta a la ciudadanía de lo que se iría a realizar, y no se le dio una inclusión al género dentro de la creación del proyecto de urbanización. Lo cual impactó negativamente a dicho territorio, porque no se puede dar un desarrollo sostenible, ya que no es posible sin la implementación de una política pública que logre la igualdad de género; donde a la mujer se le tenga en cuenta para todo tipo de toma de decisiones y actividades dentro de la vida cotidiana.

Dicho lo anterior, se debe hacer entonces referencia al factor territorio, el cual es un espacio creado por la comunidad para el propio desarrollo de sus intereses, donde se pueden evidenciar tres fenómenos o procesos desencadenados por el poder que los rodea, los cuales interfieren en la vida de una minoría dentro de un territorio en específico, el cual

viene siendo la Comuna San José. Allí se evidencian entonces la territorialización donde se crean nuevos territorios, desterritorialización donde se destruyen territorios, y reterritorialización donde se reconstruyen territorios (Schneider y Peyré, 2006, p. 5).

Se crean entonces fenómenos negativos en contra de la comunidad de dicho territorio, lo cual es creado por la no previsión al establecer una política pública apresurada, sin estudiar el ámbito social y cultural que rodeaba el terreno ya existente, creando entonces desterritorialización y malos procesos de reterritorialización para la comunidad. Situación que supuestamente se pretendía disminuir con la implementación del macro proyecto, donde por el contrario incrementaron de manera significativa, los cuales los mismos habitantes de la Comuna reconocen y comentan, ya que están preocupados por su entorno.

Esta desterritorialización, que fue creada al destruirse esa territorialidad y territorialización que se construyó por sus entonces habitantes, esta destruyendo el territorio que durante siglos fue el más antiguo de la ciudad y el que en algún momento fue uno de los más reconocidos por las familias que allí habitaban, donde al pasar de los tiempos lastimosamente con la expansión de la ciudad se empezó a convertir en un lugar no muy deseoso por la falta de seguridad que existía en sus entrañas; situación que ha incrementado con la implementación del proyecto de renovación urbana. Además, cabe recalcar que el mismo poder gubernamental dentro de la ciudad es el encargado de darle cierta connotación negativa a la Comuna, aumentando índices que a pesar de ya existir se hacen más latentes, creando barreras imaginarias para los demás ciudadanos que a pesar de vivir dentro de la misma ciudad siempre han creído que dicho territorio es propenso a la prostitución y el

micro tráfico; lo cual deja a un lado a las personas que día a día luchan por salir de ese estigma social.

Situación que se puede evidenciar por ejemplo, con ponencias en el Senado sobre el macro proyecto donde se discute sobre dicho territorio, donde senadores como Luis Emilio Sierra hacen referencia a que es la “parte de la ciudad que más problemas sociales tiene de delincuencia, drogadicción, y prostitución” (García, 2015), argumento que para él y muchos es la justificación para erradicar a toda una comunidad de su territorio matriz, que ha sido para ellos durante siglos su epicentro de vida. Situación que para dicho congresista crea “mejores viviendas, buenas vías, buena educación, y buenos parques... donde la gente viviría mejor”, lo cual genera descontento en los ciudadanos que allí habitan, ya que a lo que él se refiere desde que se empezó el macro proyecto no se ha evidenciado en lo mínimo, y lo único que se está creando es desterritorialización, porque se está vulnerando a la sociedad con una política pública que contrario a lo que afirman dichos personajes públicos, no positiviza a la ciudad de Manizales, sino que genera resultados negativos que tienen un impacto directo en cientos de vidas.

Por lo tanto, es denigrante saber que las personas que rodean dicho sector de Manizales están totalmente desinformadas de lo que en realidad sucede en las entrañas de ésta desde hace aproximadamente ocho años, porque figuras públicas como la nombrada previamente crean una perspectiva errada sobre lo que verdaderamente sucede en dicho territorio; donde para concluir su intervención se refiere a que allí “no hay casas bonitas... y las personas viven en condiciones infrahumanas” (García, 2015). Lo cual es una falta de respeto para toda la sociedad, ya que no es posible que los argumentos de cierre de un Senador de la

República durante una intervención tergiversen tanto la realidad, todo para que se genere esa política pública y sea aceptada por la sociedad; ya que no era necesario para ganarse a la ciudadanía decir que allí no hay construcciones lindas para los ojos del hombre, argumento con poco peso racional para crear conciencia y así poder de construir todo un sector. Además de esto, cómo es posible que se haga referencia a que se viven en condiciones infrahumanas para tener más peso argumentativo, ya que es claro que no es el sector con el mejor estrato social, pero allí si existían equilibrios económicos y buenos sustentos de vida para los habitantes; los cuales se acabaron por la implementación de la política pública, donde se generaron incrementos de pobreza, desempleo, y desplazamiento.

Dentro de ese mismo proceso de desterritorialización, que se genera al empezar con la creación de la política pública que encamino la creación del macro proyecto, se genera otro fenómeno a partir de lo que pretende la Alcaldía y ERUM al expropiar, donde al destruir el territorio existente se debe construir uno nuevo, es decir reterritorializar, donde se crean nuevos territorios. Territorio, que en este caso no solo será para los que eran los habitantes, los cuales supuestamente serán reubicados en viviendas de interés social, si no que se realizará la construcción de la zona comercial que es el fin del proyecto, para darle esa visión empresarial al sector.

El problema con dicha reterritorialización radica entonces, en que las viviendas que se están realizando para los que habitaban en dichos terrenos son demasiado pequeñas para cubrir las necesidades básicas de ellos, ya que solían tener un hogar como techo y medio de subsistencia; donde allí solían vivir múltiples personas, las cuales no pueden hacerlo ya por las dimensiones que el gobierno le está dando a los apartamentos que se están

construyendo, generando sentimientos de inconformidad y desasosiego en la comunidad. Por lo tanto, lo que sucede con los apartamentos que se están construyendo por el gobierno para localizar a las personas que habitaban las casas que se expropiaban poco a poco, es que son demasiado pequeñas para la cantidad de personas que allí habitaban, es decir que no contienen las proporciones que deberían, teniendo en cuenta lo que eran antes; creando sentimientos negativos, donde las personas que se niegan a venderle al Estado están siendo víctimas de procesos de desplazamiento forzado generando incrementos inimaginables en los índices que supuestamente no debían incrementarse cuando se “vendió” la idea de implementar el proyecto de renovación urbana en el año 2008.

Por lo tanto se genera la transvalorización⁶, fenómeno que impacta directamente a los habitantes que dentro de dicho territorio habitaban de maneras inimaginables porque se les está reubicando en un espacio ajeno a lo que ellos solían tener, y se les generan nuevos valores de identidad a los que solían habitar ese territorio. Es decir, que se les está sacando de su contexto vivencial que durante siglos los ha acompañado, por lo que se crea un desarraigo cultural que nunca se podrá recuperar. Generándose entonces, toda una de construcción cultural por la no previsión social cuando se implementó el macro proyecto, donde jamás se realizaron estudios sociales previos para incluir a la comunidad en lo que se realizaría y evitar los fenómenos negativos que se están creando, que no tienen una aparente solución para el futuro de dicha comunidad. Donde además, al ser un territorio

⁶ “La transvalorización territorial se inspira en el libro *La genealogía de la moral* de Nietzsche, donde el filósofo advierte el cambio de valores que engendraban la moral antes de la moral judeo-cristiana, al definir la territorialidad como valores que se le imponen al territorio por los grupos que en él habitan, la llegada del capital y de otros actores de poder al mismo ha generado un fuerte cambio en los valores territoriales, de allí el término utilizado en este artículo”. (Dávila, 2016, p.148)

minoría dentro de la ciudad de Manizales, el cual la misma sociedad manizaleña desconoce, genera que la desinformación incrementa notoriamente, lo que crea que para la mayoría lo que se está realizando como política pública sea excelente para el crecimiento de la ciudad; ya que para la comunidad en general se está realizando una buena labor en pro de todos.

Es así, como se puede evidenciar el otro fenómeno negativo, la territorialización, al construir el nuevo espacio comercial de la ciudad que es el propósito del macro proyecto, la cual generara un desarraigo de la comunidad que solía existir en sus entrañas. Situación que solo incrementa los índices nombrados previamente sobre micro tráfico, violencia, e inseguridad, ya que la comunidad que solía habitar allí está totalmente desprotegida porque el gobierno no les ha cumplido en lo mínimo lo que algún día se les prometió que iban a recibir de beneficios con el proyecto de renovación urbana. Donde no solo se afecta a la comunidad por la mala previsión y lo que se está generando, si no que como se ha venido explicando desde el principio del artículo no se podrá generar un desarrollo sostenible, el cual genera un impacto directo en los derechos de los que habitaban y habitan la Comuna.

Dicho esto, es de vital importancia hacer referencia a un foro que se realizó en el polideportivo de la Comuna a finales del año 2014, donde se les hicieron unas encuestas por la “memoria de las víctimas del macro proyecto”, y allí se filtraron las de las mujeres para poder evidenciar qué es lo que ellas pensaban, y pese a que se hizo notorio que eran más los hombres los interesados en denunciar lo que sucedía, si escribieron lo que sucedía. Por lo tanto, se puede evidenciar como alrededor de las veintiún encuestadas observadas la mayoría hacían alusión a como la inseguridad incrementa por el proyecto de urbanización,

y como pese a que ellos no se querían ir de su territorio les ha tocado hacerlo por las expropiaciones que el gobierno está realizando vía administrativa.

También los habitantes de este terreno hacen referencia a que de allí les “toco irse” y se sienten como “desplazados”, situación que no solo agrava las negativas que se crean por el macro proyecto si no que genera toda una proyección de lo que sucede en el presente; donde docenas de familias no solo se están quedando sin el espacio que durante tantos años tuvieron, si no que están quedando desplazados al no tener donde habitar, ya que el gobierno no ha cumplido con las entregas de la totalidad de los apartamentos (que a pesar de ser pequeños es algo); por lo que esta comunidad está bajo condiciones infrahumanas. Por último es preocupante que hasta estas personas sepan que el poder les estaba vulnerando sus derechos como el de tener una vivienda digna, tal y como lo plasman en uno de los escritos, ya que nunca se les consulto todo lo que se iría a realizar y mucho menos que terminarían viviendo en viviendas de interés social que en proporciones a la que tenían no son ni una tercera parte.

De tal manera, pese a que se filtraron las encuestas para solo tener en cuenta a las de la mujer, que casi nunca dice algo referente a lo que sucede, por la sociedad en la que se criaron y ante la cual se encuentran rodeadas, todas indican el crecimiento de situaciones negativas que trajo el proyecto de urbanización. Donde se puede evidenciar como en dicho territorio que es una minoría para la ciudad, tiene un incremento de indigencia por el desplazamiento, hay más inseguridad, el micro tráfico ha aumentado, y los derechos fundamentales de todos los habitantes están siendo transgredidos de maneras despiadadas constantemente; situación que el gobierno tiene aparentemente controlada al ser como se

dijo una minoría, y estar en una esfera inferior a lo que sucede diariamente con el entorno de la ciudad por ser parte de una barrera imaginaria, ya que el resto de la población no tiene conocimiento de lo que sucede allí. Por lo tanto, esa decolonialidad de territorio que se generó dentro de ese espacio en la ciudad de Manizales está creando violaciones a derechos que probablemente nunca se van a poder resarcir, al no tener una política pública clara con contingencias para este tipo de situaciones que pudiera ayudar a la comunidad y tener en cuenta las percepciones de todos.

Es así, como se han vulnerado más que todo el derecho a la vivienda digna, trabajo y educación, dentro de los cuales se puede evidenciar esa violación a otros derechos como lo son el de la familia que son fundamentales y tienen protección especial por el Estado; los cuales nunca debieron violarse desde un principio por ningún motivo. Es así, como en reiteradas ocasiones la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre dichos derechos cuando se han presentado acciones de tutela a verse vulnerados éstos, los cuales son de especial protección como se dijo previamente, situaciones que no deben coexistir en un Estado Social de derecho, donde se supone que el propio Estado debe proteger a todos los ciudadanos que dentro de éste habiten, por lo que es inaceptable que se le estén violando a tantas personas sus derechos. Derechos constitucionales que se encuentran consagrados en el artículo 5, 13, 25, 42, 43 y 51, los cuales además tienen respaldo jurisprudencial como se mencionó en un principio.

En primer lugar, el Estado debe reconocer sin discriminación los derechos de todos los individuos y protege a la familia como institución de la sociedad; situación que claramente

se ve vulnerada y en ningún momento se presenta, ya que el Estado en ningún momento toma en cuenta los derechos de los habitantes de dicho territorio, y mucho menos respeta que dentro de éste se encuentren familias, las cuales como institución básica de la sociedad deberían tener especial protección. Por lo tanto, la familia al ser un núcleo fundamental para el desarrollo de la sociedad, es considerado que tiene protección integral por parte del Estado y la misma sociedad; donde por ningún motivo se debería violar la dignidad, situación que claramente sucede y se está dando constantemente dentro de la vida de las personas que allí habitan. También, se puede evidenciar como dentro de la Comuna el derecho a la vivienda digna se perdió por completo, desde el momento en que se decidió realizar el proyecto de urbanización sin conceso con los habitantes y no inclusión de ambos géneros. Donde pese a que si se implementó un plan de vivienda de interés social para compensar las expropiaciones y que los habitantes no quedasen en la calle, estos apartamentos en primer lugar no han sido entregados conforme a las fechas que deberían serlo, y las dimensiones de éstos no son ni una mínima parte de lo que solían tener.

Dicho derecho a la vivienda digna, ha sido definido por la Corte Constitucional en la tutela 583 del 2013, como lo que

debe comprender la posibilidad real de gozar de un espacio material delimitado y exclusivo, en el cual la persona y su familia puedan habitar y llevar a cabo los respectivos proyectos de vida, en condiciones que permitan desarrollarse como individuos dignos, integrados a la sociedad.

Situación que claramente ha sido transgredida por el Estado y el gobierno de Manizales dentro de la Comuna San José, porque los habitantes de ese espacio tenían una vivienda

digna y después del 2008 se empieza el proceso de desterritorialización, el cual genera que se les creen condiciones inhumanas de vivienda al estarse expropiando, donde algunas casas se quedan sin cimientos o paredes, o porque simplemente el gobierno les promete un apartamento y es demasiado pequeño para las necesidades mínimas que tienen estas personas; necesidades que claramente no son posibles con las nuevas viviendas. Lo que lleva a que se tenga en cuenta otra acotación de la Corte Constitucional de la misma tutela, la cual hace referencia a como esa dignidad es esa noción de habitabilidad, con buena salubridad y seguridad, situaciones que claramente no se evidencian en estos momentos para ningún habitante dentro de la Comuna; ya que por el contrario se han incrementado los índices de inseguridad y las condiciones de salubridad son mínimas, porque al estarse construyendo nuevas vías por ejemplo, no hay por donde llevar un acueducto o no se tiene como entrar a ese terreno si ocurriese una catástrofe.

Por otro lado, se vulnera también el derecho a la igualdad, es decir que no se trata a ambos géneros de la misma manera ante la ley, donde además no se les está generando ningún tipo de protección ante la situación que sucede; ya que la Alcaldía se hace la de los oídos sordos cuando nota que dentro de este territorio están sucediendo violaciones a sus derechos, por lo que decide ni asistir muchas veces a foros a los cuales se les convoca para escuchar a los habitantes. Por lo tanto, el Estado debe promover esa igualdad de género, sin importar la raza o cultura para evitar a toda costa la discriminación, generando entonces igualdad de derechos y oportunidades; lo cual no se evidencia ya que como se ha podido demostrar a lo largo del trabajo, el Estado en ningún momento tuvo la intención de darle inclusión al género femenino, y mucho menos a toda la sociedad dentro de la creación de la política

pública, situación que posiblemente hubiera creado un mejor desenvolvimiento del proyecto y se estarían dando mejores resultados para toda la población.

También, se puede evidenciar como se le violó el derecho al trabajo a estas personas, ya que se les sustrajo de su territorio en el cual podían tener en la planta baja de sus hogares una tienda, o posiblemente el lugar de trabajo era cerca, pero al desterritorializar la zona y generar una transvalorización los habitantes se quedan desempleados por no tener ya ese medio de subsistencia o porque posiblemente no tienen como movilizarse al lugar de trabajo por la lejanía. Por lo tanto, se puede hacer referencia a como se vulnera este derecho el cual es definido por la Corte Constitucional en sentencia de constitucionalidad 593 del 2014, como “un derecho y un deber social que goza, de una parte, de un núcleo de protección subjetiva e inmediata que le otorga carácter de fundamental y, de otra, de contenidos de desarrollo progresivo como derecho económico y social.”

Lo cual genera que el Estado deba proteger siempre este derecho, y por ningún motivo dejar que se vulnere éste, ya que se crearon no solo vulneraciones sociales, si no económicas. Lo que lleva a concluir, que lo que sucede en la Comuna es demasiado preocupante porque las personas no solo están quedando desempleadas, si no que la misma situación genera que se desencadenen situaciones que son difíciles de evitar por parte del gobierno, como lo es la prostitución y micro tráfico, al no tener otro medio de ingresos para subsistir. Lo cual genera que los índices que debían disminuirse por la creación del macro proyecto, por el contrario, se incrementen de manera exponencial y se empiecen a crear situaciones casi imposibles de sanear.

Por último, se puede evidenciar como al estar tan falto de intervención gubernamental el proyecto, y solo importarles lo que aparentemente se va a generar a favor de la ciudad, se está creando una precaria vulneración al derecho a la educación, ya que docenas de personas se quedan sin donde estudiar por los malos manejos que se le han dado a la construcción del colegio de la Comuna, y la situación de salubridad por la que pasa, ya que no se les hicieron suficientes baños en proporción a las personas que deben de asistir a éste. Lo que genera también que estas personas busquen otras alternativas de vida y terminen en la prostitución y hasta expendios de droga, que solo incrementan la inseguridad y agravan la condición de ese territorio. Por lo tanto, se debe hacer referencia a la Corte Constitucional, donde en la tutela 743 del 2013 se hace referencia a que el derecho a la educación

busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. La relevancia de esa función social explica que la norma superior le haya asignado a la familia, a la sociedad y al Estado una corresponsabilidad en la materialización de esas aspiraciones y que haya comprometido a este último con tareas concretas que abarcan, desde la regulación y el ejercicio del control y vigilancia del servicio educativo, hasta la garantía de su calidad, de su adecuado cubrimiento y la formación moral, física e intelectual de los estudiantes. En cuanto a servicio público, la educación exige del Estado unas actuaciones concretas, relacionadas con la garantía de su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable. En su

dimensión de derecho, la educación tiene el carácter de fundamental, en atención al papel que cumple en la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza y debido a su incidencia en la concreción de otras garantías fundamentales, como la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, el mínimo vital, la libertad de escoger profesión u oficio y la participación política.

Por lo tanto, para evitar que se genere lo que se está evidenciando de manera inminente, es importante que el Estado intervenga de manera inmediata para evitar que estos efectos negativos que se están generando por la política pública implementada en el 2008 sigan cobrando más vidas, y se sigan vulnerando derechos que son de especial protección. Situación que genera consecuencias que no pueden retrotraerse, como lo es el incremento de pobreza, desempleo, y desplazamiento masivo que se evidencia en la ciudad de Manizales. Lo cual es muy preocupante, porque pese a que la Comuna parece ser de otro lugar al tener tantos rasgos de individualidad por ser pate de una barrera imaginaria y una minoría, sigue siendo parte de la nación y del municipio. Donde a estas personas al haberseles desarraigado de su territorio y estar en condiciones de indefensión se les debería colaborar más e intervenir en pro de salvar sus vidas para evitar un daño mayor.

Es así, como el proyecto de la Alcaldía para urbanizar la Comuna está generando grandes impactos negativos al crear una decolonialidad del territorio, con procesos como los de desterritorialización, reterritorialización, y transvalorización que solo están afectando directamente a ese territorio, lo cual evita que se pueda generar un desarrollo sostenible al no evidenciarse que hay aspectos positivos, ni que se le da inclusión a ambos géneros; lo

que genera que la política pública no solucione ningún problema y fracase por completo al vulnerarle los derechos a la comunidad.

CONCLUSIÓN

En conclusión, cuando se hace referencia a territorios de la decolonialidad se debe tener en cuenta todo lo acotado previamente, ya que es de suma importancia no solo analizar el territorio y todos los fenómenos que rodean el impacto que se generó por el proyecto de renovación urbana, si no que se debe analizar la población, que en este caso es basado en el género femenino, y ese impacto jurídico que se creó al vulnerarse derechos fundamentales de los ciudadanos, que aunque sean una minoría para la ciudad de Manizales tienen una voz y los mismos derechos. Por lo tanto, se evidencian las negativas del macro proyecto San José, las cuales son divididas en este trabajo de investigación en tres sub etapas.

En primer lugar, se habla de lo que es una política pública y cómo debe ocuparse de un problema, por lo que se hace alusión a que son de vital importancia factores como territorio y género, donde si se logra una conexidad entre éstos se consigue un desarrollo sostenible; desarrollo que solucionaría el problema. Por lo tanto, se hace alusión al género femenino al no tener inclusión en la política pública que regula el macro proyecto San José, donde se puede evidenciar como estudios de la CEPAL referencian el hecho de que para poder tener un desarrollo sostenible a nivel territorial es de suma importancia incluir a ambos géneros. Es decir, que a la política pública generadora del proyecto de renovación urbana de la Comuna San José, no solo le faltó previsión en aspectos de comunidad y ubicación de población para no generar fenómenos negativos, sino que además al no incluir dentro de ésta un trato igualitario de condiciones entre los ciudadanos que allí habitan, no se puede lograr lo pretendido sin vulnerar derechos. Donde la distinción entre géneros genera la configuración del poder de una persona sobre otra, lo que quiere decir que por ejemplo, en

una sociedad patriarcal siempre va a tener la última palabra el hombre por encima de la mujer; y es por esto que es tan difícil lograr que la mujer tenga los mismos derechos del hombre y sea merecedora de las mismas oportunidades.

La segunda parte del trabajo es el territorio y los fenómenos que rodean a la Comuna San José por la implementación del proyecto de renovación urbana. Donde se pueden evidenciar la territorialización, desterritorialización, reterritorialización, y transvalorización, los cuales son generados por la mala previsión del gobierno, ya que no crean un impacto positivo en la comunidad y sus alrededores si no que generan todo un desequilibrio social que parece una fila de fichas de dominó en caída; donde es casi imposible frenarlas y no se creen más negativas.

Dichos fenómenos entonces crean nuevos territorios, donde no solo se les reubica a las personas fuera de su zona de confort, si no que se crean otras negativas como el incremento en tasas de desempleo, y micro tráfico. También se destruyen territorios, porque se está ante ese proceso de renovación urbana, donde si la persona no quiere vender su predio el gobierno entra a expropiar administrativamente, generando entonces más fenómenos. Creando allí el de transvalorización, ya que se les saca de su esfera modificando sus valores de identidad, generando nuevos espacios para la comunidad, donde se crea un desarraigo que probablemente nunca podrá ser solucionado; no solo porque se les está sacando del lugar al cual han pertenecido durante siglos, sino porque los impactos que se generan son negativos, y al no ser previstos por el gobierno probablemente nunca podrán ser mejorados. Y esa reterritorialización, reconstruye territorios, donde en este macro proyecto no es para nada positivo porque lo que se esta re construyendo no es en pro de los que solían habitar

dicho terreno, si no que es para el sector comercial que próximamente será el amo de todo ese espacio; dejando a un lado a toda una comunidad que solía habitar dichos terrenos.

Por último, se puede evidenciar como esa decolonialidad que se genera al retrotraer todo lo creado en la colonialidad, genera más negativas como lo son la vulneración de derechos fundamentales, y el incremento de pobreza, desempleo, micro tráfico, inseguridad y prostitución. Donde se puede hacer referencia a textos que comentan lo que es la colonialidad del poder, para poder referenciar esa dominación tan marcada entre razas, religiones y hasta géneros, lo cual tiene mucha incidencia en lo nombrado previamente sobre el género y la manera en la que el hombre por la misma cultura patriarcal tiene las riendas de la vida del núcleo familiar. Por lo tanto, esa decolonialidad está generando que los índices negativos incrementen, como lo es el de pobreza extrema al generarse tanto desplazamiento masivo y pocos ingresos dentro de la comunidad por las expropiaciones y ventas al gobierno, donde según el DANE el índice oscila por encima del 80%, y donde según el Banco Mundial la Comuna se encuentra entre el 40 y 43% de los medidores de pobreza extrema.

Por lo tanto, las personas dentro de la Comuna dejan de ser seres animados por así decirlo, por la connotación que el mismo poder les da, las cuales son generalizadas y crean que esas ideas estigmatizadas sobre dicha población sean más latentes; generando barreras imaginarias que nunca se alejaran de estas personas, quienes luchan por un sustento y mejor vida a diario. Donde las mujeres excluidas por la teoría patriarcal y el paradigma social que se tiene sobre la Comuna de que todos son micro traficantes, prostitutas o ladrones, donde se les da esa connotación de mestizas y maleducadas, genera entonces un desbalance dentro

de la ciudad, y siempre se va a creer que esas personas son diferentes a los demás por el simple hecho de no haber crecido con las mismas oportunidades. Es decir, que a pesar de crecer en el mismo territorio, son parte de una barrera imaginaria que les crea limitaciones en todos los ámbitos que rodean sus vidas. Donde la justicia debería ser territorial, pero no lo es, al estar manejado el proyecto de renovación urbana por el sector privado comercial, el cual no pretende que se creen beneficios para los que allí habitan o lo hacían, ya que su único fin es el crecimiento de la ciudad y su propio incremento de vida.

Es así, como al hacer referencia a esa colonialidad del poder que genera que la raza sea un instrumento de dominación, genere siempre ese foco de problema que está latente en este momento en la ciudad de Manizales, ya que no se le da inclusión a cierta sociedad, que en este caso es la Comuna, y mucho menos a la población femenina. Donde al encasillar a las personas bajo un prototipo por quienes son, no se puede generar ese tan anhelado desarrollo sostenible que se podría crear, si la política pública implementara objetivos para crear igualdad de género con inclusión de todos los aspectos que rodean a la comunidad. Lo cual lastimosamente no se pudo lograr y solo se han creado negativas, ya que el Estado en vez de prever y estar en pro del ciudadano, solo quiere beneficiar al sector comercial pasando por encima de la ciudadanía que es el elemento vital para cualquier territorio. Donde lo mínimo que debería de dárseles a estas personas es un trato digno y equitativo igual o mejor al que tenían previo a la reubicación, pero por lo visto no está dentro de los planes del gobierno hacer esto. Por lo que se puede decir que la política pública implementada en el 2008 en pro de la ciudadanía, no resolvió ningún problema, donde por el contrario solo lo incremento en muchos aspectos que fueron ya relacionados, ya que no se tuvo en cuenta a

la comunidad y mucho menos se quiso incluir dentro de éste los factores territorio y género para lograr un desarrollo sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alcaldía de Manizales. (2001). Lineamientos de la política pública para las mujeres y la equidad de género en la ciudad de Manizales. (En línea). Español. Disponible en:
<http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/caldas/Manizales/Cartilla%20Pol%C3%ADtica%20Pública%202011.pdf>
2. Arango. M. (2014, 11, 10). Los líos sin resolver del macro proyecto San José. El Tiempo. (En línea). Español. Disponible en:
<http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/problemas-con-macroproyecto-en-manizales/14816340>
3. Arango, R. (2014, 11, 16). Macro proyecto o macro desastre. El Espectador. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/macro-proyecto-o-macro-desastre-columna-527933>
4. Arroyave, S. (s.f.). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/POLITCAS-PUBLICAS/Politiccas-Publicas-Colombia.pdf>
5. Asamblea General de las Naciones Unidas. (s.f.). Desarrollo sostenible. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>
6. Barrera, A. (2014, 07, 24). Comuna San José en Manizales, el mejor ejemplo de la devastación. Tras la cola de la rata. (En línea). Español. Disponible en:
<http://www.traslacoladelarata.com/2012/07/24/comuna-san-jose-en-manizales-el-mejor-ejemplo-de-la-devastacion/>

7. Cadenas, C.E. y Ruiz, D. (s.f.). ¿Qué es una política pública?. Revista Jurídica IUS. (En línea). Español. Disponible en:
<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
8. Calvillo, M. Territorialidad del género y generidad del territorio.
9. Cancela, V. Nion, A. Fernández, M. De Maio, L. y Vincent, P. (2014). El territorio desde la perspectiva de género. Observatorio Territorio Uruguay.
10. Cantor, F. Rivera, M.A. y Ramírez J.A. (2013, 07, 01). La comuna San José en la mira: transformaciones urbanas y redes sociales vistas a través de a fotografía. Luna azul. (En línea). Español. Disponible en:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-24742013000200012&script=sci_arttext
11. Cantor, F. y Cutiva, Adriana. (s.f.). El plan de renovación urbana en la comuna San José en la ciudad de Manizales o el fracaso de una política pública sin público, sin ciudadanos. Revista Universidad Javeriana. (En línea). Español. Disponible en:
<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/view/5342>
12. Castro, E. (2005, 12, 03). “Toda filosofía es en sí política”. Clarín.com. (En línea). Español. Disponible en: <http://edant.clarin.com/suplementos/cultura/2005/03/12/u-936812.htm>
13. Chinchilla, T.E. (2010, 10, 07). ¿Qué son “políticas públicas”? El Espectador. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/son-politicas-publicas>

14. Dávila, C.A. (2016, 07, 31). Reconocimiento de derechos indígenas: construcción de una nueva geopolítica de la diversidad para y desde América Latina. Revista de Investigaciones UCM.
15. García, J.A. (2015, 04, 07). Defensa macro-proyecto San José, Sierra y Llano. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YcnQD4BRH7Q>
16. Espinoza, L. (2016, 05, 17). Alcalde de Manizales podrá expropiar en la Comuna San José. La Patria. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.lapatria.com/manizales/alcalde-de-manizales-podra-expropiar-en-la-comuna-san-jose-276633>
17. García, J.A. (2015, 04, 21). San José se derrumba. Las 2 orillas. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.las2orillas.co/san-jose-se-derrumba-i/>
18. Gómez, M.L. (2012, 09, 22). Comuna San José, en Manizales, quiere salir de la marginalidad. La Patria. (En línea). Español. Disponible en: <http://www.lapatria.com/sabatina/comuna-san-jose-en-manizales-quiere-salir-de-la-marginalidad-15563>
19. Grosfoguel, R. Colonialidad del poder y dinámica racial: notas para la reinterpretación de los latino-caribeños en Nueva York.
20. Hincapié, J.P. (s.f.). La Comuna San José en Manizales: memoria, demoliciones e ilusiones. Opiniones Universidad de Manizales. (En línea). Español. Disponible en: <http://opiniones.umanizales.edu.co/2011/10/la-comuna-san-jose-en-manizales-memoria.html>
21. Hoyos, D. (2010, 05, 10). Barrio San José, hoy Comuna dos. Historias de Manizales. (En línea). Español. Disponible en:

<http://historiasdemanizales.blogspot.com.co/2009/07/barrio-san-jose-hoy-comunados.html>

22. Lugones, M. Interseccionalidad y feminismo decolonial.
23. Nates, B. (2014, 06, 02). Problemas territoriales contemporáneos desde una perspectiva antropológica. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=1Y3K0dKy6iA>
24. Pedraza, F.L. (2013, 08, 10). Manizales ilustra la crisis en la planificación urbana. UN periódico. (En línea). Español. Disponible en:
<http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/manizales-ilustra-la-crisis-en-la-planificacion-urbana.html>
25. Pelayo, A. y Moro, O. (1989). Michel Foucault y el problema del género. Departamento de Filosofía del Derecho Universidad de Alicante.
26. Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. Lugar: Argentina.
27. Saborido, M. (1999). Ciudades y relaciones de género. CEPAL.
28. Santana, D. (2012). Explorando algunas trayectorias recientes de la justicia en la geografía humana contemporánea: de la justicia territorial a las justicias espaciales. Departamento de geografía Universidad Nacional de Colombia.
29. Scott, J.W. El género: una categoría útil para el análisis histórico.
30. Schneider, S. y Peyré, I.G. (2006). Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales.
31. Segovia, O. (2016). Territorio e igualdad, Planificación del desarrollo con perspectiva de género. CEPAL.

32. (s.f.). Comuna San José en Manizales: los sueños de unos, son las pesadillas de otros. Planeta paz. (En línea). Español. Disponible en:
http://www.planetapaz.org/index.php?option=com_content&view=article&catid=59:noticias-del-conflicto&id=170:comuna-san-jose-en-manizales-los-suenos-de-unos-son-las-pesadillas-de-otros
33. (s.f.). Academia planea reformar Comuna San José de Manizales. Noticias Universidad Nacional. (En línea). Español. Disponible en:
<http://www.manizales.unal.edu.co/index.php/noticias/40-ano-2016/4982-academia-plantea-reformar-comuna-san-jose-de-manizales>
34. (s.f.). Revisan papel de la mujer en el desplazamiento forzado. Noticias Universidad Nacional. (En línea). Español. Disponible en:
<http://www.manizales.unal.edu.co/index.php/noticias/39-ano-2015/4415-revisan-papel-de-la-mujer-en-el-desplazamiento-forzado>
35. Villamil, D.T. Cañón, J.C. y Moya, J.A. Macroproyectos de interés social nacional Comuna San José de la ciudad de Manizales: descripciones de afectaciones sociales y comerciales a la comunidad.
36. Walsh, C. Interculturalidad, plurinacionalidad y razón decolonial: refundares político-epistémicos en marcha.
37. West, R. (2000). Género y teoría del derecho. Colombia: Ediciones Uniandes.